



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0083)

04 JUN 2019

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL
"LA CASCADA" RNSC 002-18**

La Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las establecidas en el numeral 14 del artículo 13 del Decreto 3572 de 2011, la Resolución N° 092 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de 1991 señala que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano (Artículo 79), y consagra obligaciones compartidas entre el Estado y las personas como la de proteger las riquezas naturales (Artículo 8) y otras exclusivas para las personas como las de proteger los recursos naturales del país y velar por la conservación del ambiente sano. (Numeral 8 del Artículo 95, en consonancia con el Artículo 58).

Que los artículos 109 y 110 de la Ley 99 de 1993, crearon la figura de conservación privada de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil y las definieron como la parte o el todo del área de un inmueble que conserve una muestra de un ecosistema natural y sea manejado bajo los principios de la sustentabilidad en el uso de los recursos naturales y que toda persona natural, jurídica o colectiva propietaria de un área denominada Reserva Natural de la Sociedad Civil deberá obtener Registro del Ministerio del Medio Ambiente.

Que el Artículo 1° del decreto 3572 de 2011, prevé la creación de Parques Nacionales Naturales de Colombia, como un órgano del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, este organismo del nivel central está adscrito al Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que el artículo 13 ibidem, enuncia las funciones de la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales, a su vez en numeral 14 de este artículo le autoriza expresamente para *"Adelantar los trámites administrativos ambientales y proyectar los actos administrativos a que haya lugar, para el otorgamiento de permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y seguimiento ambiental, para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables en las áreas del Sistema de Parques Nacionales, así como para el registro de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil"*. Subraya fuera de texto.

Que por medio de Resolución N° 092 de 2011, la Directora General de Parques Nacionales Naturales de Colombia, delega una función y dicta otras disposiciones, entre tanto el artículo segundo ibidem dispone *"ARTICULO SEGUNDO: Delegar en el Subdirector de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas la función de otorgar permisos, concesiones y demás autorizaciones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables asociados al Sistema de Parques Nacionales Naturales y el registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil (...)"* Subraya fuera de texto.

↳

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LA CASCADA" RNSC 002-18

Que mediante el Decreto No. 1076 de 26 de mayo de 2015, "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible*", se compilaron los Decretos reglamentarios del sector ambiente, entre los que se encuentran el Decreto 2372 de 2010 "en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas", y el Decreto No. 1996 de 1999 "Por el cual se reglamentan los artículos 109 y 110 de la Ley 99 de 1993 sobre Reservas Naturales de la Sociedad Civil".

Que el artículo 1.1.2.1.1 del Decreto No. 1076 de 26 de mayo de 2015, establece las funciones de Parques Nacionales Naturales como Unidad que conforma y administra el sector.

Que para efectos del procedimiento de Registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil en la presente actuación, se procederá conforme a la Sección 17 -Reservas de la Sociedad Civil, del Capítulo 1 -Áreas de Manejo Especial- del Título 2 -Gestión Ambiental-, de la Parte 2 -Reglamentación-, del Libro 2 -Régimen Reglamentario del Sector Ambiente-, del Decreto No. 1076 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible*".

I. DE LA SOLICITUD Y TRÁMITE DEL REGISTRO

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, mediante radicado No. 2018-460-000014-2 de 02/01/2018 (fl. 3), remitió al nivel central de Parques Nacionales Naturales, la documentación presentada por los señores GABY SERRANO PLAZA identificada con Cédula de Ciudadanía No. 31.138.841, y DEYFAN SERRANO PLAZA identificada con Cédula de Ciudadanía No. 31.134.648, para iniciar el trámite de registro como Reserva Natural de la Sociedad Civil a denominarse "LA CASCADA", a favor del predio denominado "La Cascada" inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 378-55683, que cuenta con una extensión superficial de 155 Ha 8000 m², ubicado en la vereda Los Chorros, municipio de Palmira, departamento del Valle, según información contenida en el Certificado de Tradición expedido el 15 de diciembre de 2017, por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Palmira (fls. 4-5).

La Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, mediante Auto No. 050 del 19 de febrero de 2018, dio inicio al trámite para el Registro como Reserva Natural de la Sociedad Civil a denominarse "LA CASCADA" a favor del predio denominado "La Cascada" inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 378-55683, elevado por los señores GABY SERRANO PLAZA identificada con Cédula de Ciudadanía No. 31.138.841, y DEYFAN SERRANO PLAZA identificada con Cédula de Ciudadanía No. 31.134.648 (fls. 28-29).

Que el referido acto administrativo se notificó el 20 de febrero de 2018, por medios electrónicos a los señores GABY SERRANO PLAZA identificada con Cédula de Ciudadanía No. 31.138.841, y DEYFAN SERRANO PLAZA identificada con Cédula de Ciudadanía No. 31.134.648 (fl. 30).

II. DE LA FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DE AVISOS

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 2.2.2.1.17.7 del Decreto Único Reglamentario No. 1076 de 26 de mayo de 2015, se efectuó la publicación de los avisos de inicio de trámite por un término de diez (10) días hábiles, en la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, fijado el 20 de marzo de 2018 y desfijado el 05 de abril de 2018 (fl. 74), remitido con radicado No. 2018-460-003840-2 del 30/04/2018 (fl. 73), y en la Alcaldía Municipal de Palmira, fijado el 19 de marzo de 2019 y desfijado el 02 de Abril de 2018 (fl. 142), remitido con radicado No. 2019460002738-2 del 11/04/2019 (fl. 139), sin que se presentara intervención de terceros.

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LA CASCADA" RNSC 002-18

III. VISITA E INFORME TÉCNICO.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 2.2.2.1.17.7 del Decreto 1076 de 2015 y de acuerdo a lo establecido en el procedimiento para el registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, realizó la visita técnica al predio objeto de solicitud de registro, y remitió el informe de visita técnica a través de radicado No. 2018-460-003048 del 09/04/2018 (fls. 31-62).

Que el Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental de Parques Nacionales Naturales, mediante correo electrónico de 24 de mayo de 2018, solicitó a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, realizar ajustes de la zonificación, teniendo en cuenta que las áreas reportadas en el *shapefile* de la reserva no concuerdan con la propuesta en el informe de visita realizado por la referida corporación (fl. 78).

Que mediante correo electrónico de 08 de agosto de 2018, radicado bajo el No. 20184600069442, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, remitió el informe de visita técnica con los respectivos ajustes requeridos por el Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental de Parques Nacionales Naturales (fls. 79-108).

El Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental de Parques Nacionales Naturales, con base en el Informe Técnico de Visita efectuado por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, emitió Concepto Técnico No. **20182300002106** del 18/10/2018, donde se relaciona la ubicación geográfica del predio, características principales de la reserva, situaciones ambientales encontradas y la zonificación indicando cada una de las zonas que conformarían la reserva, y los demás elementos técnicos requeridos en la Sección 17 -Reservas de la Sociedad Civil, del Capítulo 1 -Áreas de Manejo Especial- del Título 2 -Gestión Ambiental-, de la Parte 2 -Reglamentación-, del Libro 2 -Régimen Reglamentario del Sector Ambiente-, del Decreto No. 1076 de 26 de mayo de 2015, cuyos aspectos más relevantes se relacionan a continuación (fls. 111-118):

"(...) CONSIDERACIONES TÉCNICAS

1. UBICACIÓN

CVC menciona: "(...)El predio La Cascada se halla localizado en el flanco Occidental de la Cordillera Central en el corregimiento de Toche, municipio de Palmira en zona rural. Se encuentra entre 2.900 a 3.600 msnm en el área de influencia del Parque Nacional Natural Las Hermosas, en la subcuenca del río Toche, sector conocido como la Nevera. El predio se extiende desde el bosque altoandino hasta el páramo, ocupando los orobiomas medio y alto de los Andes, los cuales son de gran importancia por la biodiversidad que poseen y los invaluable servicios ecosistémicos que provee a la cuenca del río Amaime y al municipio en general (...)". (Folio 83)

Área del predio según Folio de Matrícula Inmobiliaria: 155 ha 8.000 m²

Área objeto de registro: 155 ha 7.903 m²

2. ECOSISTEMA NATURAL PRESENTE

En su informe técnico CVC cita: "(...) Bosque muy frío muy húmedo en montaña fluvio-gravitacional -BOSMHMH

Este ecosistema hace parte del Orobioma Medio de los Andes, antes conocido como bosque andino. Se encuentra desde los 2.000 hasta los 3.800 msnm., con una temperatura media entre 6 y 12 °C y una precipitación promedio entre 1.500 y 1.700 mm/año, con régimen pluviométrico bimodal. Se caracteriza por poseer laderas y cimas rectas o convexas, de variada longitud y moderada disección, el material parental de estas formas, está constituido por rocas metamórficas como esquistos (Pzc) y metagabroides (Pzba). Son comunes en las vertientes de las montañas los depósitos de origen glacial y los depósitos superficiales piroclásticos no consolidados de ceniza volcánica. Las especies vegetales representativas son el chilco (*Escalonia poniculata*), sietecueros (*Tibouchina lepidota*), helechos

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LA CASCADA" RNSC 002-18

(*Nephrolepis cordifolia*), aliso (*Alnus acuminata*), carnefiambre y encenillo (*Weinmannia torrentosa*) (CVC y FUNAGUA. 2010).

Bosque frío muy húmedo en montana fluvio-gravitacional –BOFMHMH

Este ecosistema se ubica sobre la geoforma MHfv1 entre los 1.800 y los 3.000 msnm, con una temperatura media entre 12 y 18 °C y una precipitación estimada entre 1.700 y 3.700 mm/año, con régimen pluviométrico bimodal. Presenta un relieve de montaña moderadamente quebrado a fuertemente escarpado, con pendientes mayores al 12 % (CVC-FUNAGUA 2010). (...)

La vegetación de este ecosistema está representada por especies de yarumo (*Cecropia* sp.), roble (*Quercus humboldtii*), cedro (*Cedrela odorata*), sietecueros (*Tibouchina lepidota*), cedrillo (*Ochroterena colombiana*), carate (*Vismia torrentosa*), olivo (*Mollinea* sp.), laurel (*Ocotea* sp.), cascarillo, canelo, aliso (*Alnus acuminata*), borrachero (*Brugmansia arborea*), tabaquillo (*Mocrocarpeo microphylla*) y salvia (*Eupatorium inulaefolium*).

Herbazales y pajonales muy frío muy húmedo en montana fluvio-glacial – HPSMHMG

El ecosistema de HPSMHMG pertenece al Orobioma Alto de los Andes, conocido anteriormente como Páramo. En el predio representa el 32.8% del territorio ocupando 51,1 ha. Se ubica entre 3.000 y 4.000 msnm sobre paisaje de montaña fluvio-glacial con diversos tipos de relieves como filas y vigas, cumbres alpinas y campos morrénicos, tanto las filas y vigas como las cumbres alpinas se encuentran modeladas sobre rocas metamórficas y rocas ígneas plutónicas félsicas (cuarzodioritas), los campos morrénicos corresponden a depósitos superficiales piroclásticos no consolidados.

Este ecosistema presenta temperaturas promedias entre 6 y 12 °C, una precipitación media entre 900 y 1.800 mm/año. El relieve es ligeramente escarpado, con pendientes mayores al 50 % (CVC-FUNAGUA 2011). La formación vegetal natural predominante en este ecosistema corresponde a Herbazales naturales densos no arbolados. Sin embargo, en las zonas de menor altura, se pueden encontrar parches de Bosques mixto, y Arbustales y matorrales densos altos de tierra firme. Entre las especies vegetales representativas de este ecosistema sobresalen: el frailejón (*Espeletia* sp.), cucharo, sietecueros (*Tibouchina lepidota*), chilco (*Escalonia poniculata*), piñuelo, mortiño (*Hesperomeles*), pajonal (*Calomagrostis* spp.) y romerillo.

Este ecosistema se caracteriza por estar en pleno proceso de recuperación después de haber tenido una fuerte presencia de factores antrópicos (quemadas intensivas) y ganaderos (pisoteo, ramoneo) y por tal motivo es común observar áreas abiertas dominadas por pastos (*Calamagrostis effusa* - Poaceae) y frailejones que no superan los dos metros de altura (...). (Folio 85)

2.1. FLORA Y FAUNA PRESENTES EN LA RESERVA

FLORA

De acuerdo con el folio 45: "(...) En total, en toda el área de estudio se registró 78 especies de plantas, pertenecientes a 70 géneros, 46 familias botánicas de las cuales 37 (47.4%) especies son arbóreas, 17 (21.7%) arbustivas, 21 (26.9%) arvenses y 3 (3.8%) trepadoras (Tabla 2).

Es la presencia de frutos, flores o en estado estéril (sin estructuras reproductoras) de las plantas al momento del estudio. En total, se registró que 54 (69.2%) especies son estériles, 15 (19.2%) especies con flores y 9 (11.5%) especies con frutos (Figura 1). Entre las especies registradas con flores es muy importante resaltar el quiche o bromelia (*Guzmania squarrosa* - Bromeliaceae), la cual es una especie terrestre y de gran valor ecológico, especialmente por albergar agua entre sus hojas y ser fuente importante en la vida de los anfibios y el curubo de monte (*Passiflora gracillima* - Passifloraceae), especies registradas con frutos y ser importantes en la alimentación de la avifauna del área de estudio

Es la procedencia de las plantas dentro del área estudio. Se registró que 72 (92.3%) especies son nativas y 6 (7.6%) especies introducidas (Figura 2). Entre las especies introducidas está el aliso (*Alnus acuminata* - Betulaceae) y algunas acacias (*Acacia decurrens*, *Acacia melanoxylon*), las cuales ha sido incorporadas para sombrío, cercas vivas y enriquecimientos forestales.

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LA CASCADA" RNSC 002-18

Se registran nueve (9) especies de plantas con algún grado de amenaza (Tabla 3). En su mayoría son hierbas que habitan dentro de los bosques en buen estado de conservación. Hasta el momento, no existe una amenaza que las puedan perjudicar en su hábitat natural.

Tabla 1. Especies de flora con algún grado de amenaza registradas en el predio La Cascada, municipio de Palmira, Valle del Cauca.

Especie	Familia	Hábito	Nombre común	Cobertura Vegetal	IAV H	Res. 1912 de 2017
<i>Guzmania squarrosa</i>	Bromeliaceae	Hierba	Quiche, bromelia	Bosque Altoandino	LC	
<i>Puya trianae</i>	Bromeliaceae	Hierba	Puya	Páramo	LC	
<i>Racinaea tetrantha</i>	Bromeliaceae	Hierba	Quiche	Bosque Altoandino	LC	
<i>Tillandsia clavigera</i>	Bromeliaceae	Hierba	Quiche, bromelia	Bosque Altoandino	LC	
<i>Tillandsia compacta</i>	Bromeliaceae	Hierba	Quiche	Bosque Altoandino	LC	
<i>Tillandsia complanata</i>	Bromeliaceae	Hierba	Quiche, bromelia	Bosque Altoandino	LC	
<i>Vriesea tequendamae</i>	Bromeliaceae	Hierba	Quiche	Páramo	LC	
<i>Passiflora gracillima</i>	Passifloraceae	Trepadora	Curubo de monte	Bosque Altoandino	LC	
<i>Podocarpus oleifolius</i>	Podocarpaceae	Árbol	Pino colombiano	Bosque Altoandino	VU	VU

Fuente: Informe técnico Rad. 20184600069442 del 09/08/18.

FAUNA

Avifauna

En su informe técnico CVC expone: "(...) se registraron 140 individuos de aves que se distribuyeron de manera no homogénea entre las coberturas que se visitaron. En total se registraron 51 especies diferentes de aves repartidas en 10 órdenes, 24 familias y 43 géneros. La riqueza de especies por cobertura siguió el gradiente de mayor a menor de Bosque altoandino>Pastos arbolados>Bosque ripario=Páramo>Pastos limpios.

De las especies registradas, únicamente dos presentan algún grado de amenaza a nivel internacional o nacional (i.e., *A. hypoglauca* y *L. branickii*). Además, especies dentro de las familias Falconidae y Trochilidae están en el apéndice II de CITES (...)" (Folio 89)

Tabla 2. Especies de aves con algún grado de amenaza registradas en el predio La Cascada, municipio de Palmira, Valle del Cauca.

Taxonomía			Estado de amenaza					Núcleo		
Orden	Familia	Especie + endemismo ³	IUC N	Libro rojo		CITES II	RES 1912-2017	CVC 2007	1	2
				2002 1	2014 2					
Tinamiformes	Tinamidae	<i>Nothocercus julius</i> CE	LC					S1-S1S2	X	X
Galliformes	Cracidae	<i>Penelope montagnii</i>	LC					S1-S1S2	X	X
Apodiformes	Trochilidae	<i>Heliangelus exortis</i> CE	LC			x			X	X
Apodiformes	Trochilidae	<i>Opisthoprora euryptera</i>	LC			x				X
Apodiformes	Trochilidae	<i>Metallura tyrianthina</i>	LC			x		S2 - S2S3	X	X
Apodiformes	Trochilidae	<i>Eriocnemis mosquera</i> CE	LC			x			X	X
Apodiformes	Trochilidae	<i>Aglaeactis cupripennis</i>	LC			x			X	
Apodiformes	Trochilidae	<i>Coeligena torquata</i>	LC			x			X	X
Apodiformes	Trochilidae	<i>Coeligena lutetiae</i> EI	LC			x				X
Piciformes	Ramphastidae	<i>Andigena hypoglauca</i>	NT	VU	VU		VU	S1-S1S2	X	X
Piciformes	Picidae	<i>Colaptes rivolii</i>	LC						X	

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LA CASCADA" RNSC 002-18

Taxonomía			Estado de amenaza					Núcleo		
Orden	Familia	Especie + endemismo ³	IUC N	Libro rojo		CITES II	RES 1912-2017	CVC 2007	1	2
				2002 1	2014 2					
Falconiformes	Falconidae	Caracara cheriway	LC			x			X	X
Falconiformes	Falconidae	Falco sparverius	LC			x			X	X
Psittaciformes	Psittacidae	Leptosittaca branickii	VU	VU	VU	x	VU	S1-S1S2	X	

Fuente: Informe técnico Rad. 20184600069442 del 09/08/18.

Mastofauna

CVC menciona: "(...) Las especies registradas se reparten en cuatro órdenes, cinco familias y seis géneros. La abundancia de mamíferos fue baja, con solo cinco capturas de murciélagos, dos registros visuales de ardilla y los restantes fueron registros de rastros (huellas) (...)". (Folio 92)

Tabla 3. Especies de mamíferos con algún grado de amenaza registradas en el predio La Cascada, municipio de Palmira, Valle del Cauca.

Orden	Familia	Especie	Estado de amenaza			
			IUC N	RES 1912-2017	CITES I	Libro rojo
Carnivora	Felidae	Leopardus tigrinus	VU	VU	x	VU

Fuente: Informe técnico Rad. 20184600069442 del 09/08/18.

Herpetofauna

De acuerdo con el folio 92: "(...) En total fueron capturados siete individuos, de los cuales dos eran individuos juveniles que fueron liberados por la imposibilidad de identificación. Los demás individuos fueron colectados. La especie *P. buckleyi* fue la más común y estuvo presente en todas las coberturas muestreadas menos postreros limpios. La especie *Pristimantis simoterus* estuvo presente sólo en la cobertura de páramo, en el núcleo 1 (...)".

2.2. RECURSO HÍDRICO

CVC en su informe de visita técnica cita: "(...) El predio La Cascada exhibe en su entorno buena oferta hídrica destacándose como principales corrientes superficiales la quebrada El Silencio conocida también como La Trucha y sus afluentes, cuando sus aguas confluyen con la quebrada Los Chorros, toma el nombre de esta última quebrada (Los Chorros) y finalmente esta tributa sus aguas al río Toche a una altura de 1.950 msnm.

El predio se abastece de agua de una quebrada que lo atraviesa constituyéndose en la principal fuente hídrica de consumo doméstico y al mismo tiempo en vehículo de disposición de aguas servidas, que ocasionan contaminación aguas abajo.

- La Quebrada Los Chorros

Nace a una altura de 3.800 msnm en el PNN Las Hermosas y tributa al río Toche aproximadamente a los 1.850 msnm, perteneciente a la subcuenca del río Toche. Esta microcuenca sufre presión por la tala de sus bosques generando un impacto sobre los caudales hídricos de la cuenca. En el nacimiento se encuentran zonas con la vegetación típica del páramo, tramos pequeños de bosque natural a lo largo de sus márgenes y en su desembocadura se encuentra la cobertura de pastos, que no respeta su zona protectora. (...)". (Folio 93)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LA CASCADA" RNSC 002-18

2.3. CLIMATOLOGÍA

CVC en su informe de visita técnica cita: "(...) El predio La Cascada se ubica en la zona tórrida, entre los 2.900 y 3.600 msnm. Aproximadamente el 70 % de su área se extiende sobre el piso térmico muy frío y el 30% restante en el frío, con temperaturas promedios de 6 a 16 °C y 12°C y 18°C bajo condiciones muy húmedas.

El área por estar ubicada en zona tropical de bajas latitudes, al norte del Ecuador, presenta un régimen climático bimodal, debido a la influencia que ejerce el movimiento de la Zona de Confluencia Intertropical (ZITC), la cual es responsable de la ocurrencia a lo largo del año de dos periodos húmedos y dos secos.

(...)". (Folio 93)

2.4. GEOLOGÍA, GEOMORFOLOGÍA Y SUELOS

CVC cita: "(...) La formación geológica predominante en La Cascada corresponde principalmente a rocas metamórficas pertenecientes al Complejo Cajamarca (Pzc), presente en el Páramo de las Hermosas, Vertiente occidental del río Amaime, La Tigrera, río Coronado, La Nevera y parte Media y Alta del río Nima (CVC -UNIVALLE; 2013: 83). También hacia el sector del predio La Cascada afloran unidades geológicas de Bolo Azul (Pzba) pertenecientes a rocas metamórficas del complejo Arquía. La formación litológica de Bolo Azul consta de metagabros, dioritas, pegmatitas hornbléndicas, neises hornbléndicos anfibolitas que afloran al oriente de la falla de San Jerónimo, formando una franja bien definida. (CVC -UNIVALLE; 2013: 83).

El Complejo Cajamarca está conformado por esquistos con dominancia de esquistos verdes, cuarcitas esporádicamente asociadas a esquistos verdes y en menor proporción mármoles, asociados a esquistos calcáreos. La composición mineral de estas rocas es poco variable y domina la calcita, clorita y pirita como mineral accesorio (Echeverri; 2009: 10) (...)" (Folio 94)

De acuerdo con el folio 94: "(...) En el predio La Cascada se observan dos geoformas, sobresaliendo por su extensión el relieve de Filas-vigas de montaña sobre rocas metamórficas de bajo grado, con mantos de cenizas volcánicas (MHfv2). Esta geoforma de origen fluvio gravitacional además de su relieve montañoso, se caracteriza por ser abrupta y muy disectada con morfología variable, la cual se extiende desde las colinas del piedemonte hasta las estribaciones más altas, presentándose como montañas intermedias y altas con vertientes largas y pendientes fuertemente quebradas, formando cañones en V estrechos que colindan con la zona del páramo de relieve montañoso fluvio-glacial (MGca).

La otra unidad geomorfológica de origen denudacional o erosional presente en las partes más altas del predio en el ecosistema de páramo es la correspondiente a Filas-vigas de montaña con depósitos fluvio-glaciares y mantos de cenizas volcánicas, sobre rocas metamórficas de bajo grado y/o volcánicas máficas (MGfv).

Las características del geoforma MGfv son típicas del ambiente glacial y consta de valles en U, con morrenas longitudinales, distales; este tipo de valles son abiertos y con patrón de drenaje subdendritico subparalelo, de alta densidad y disección moderada (IGAC - CVC. 2004). Esta unidad geomorfológica combina el ambiente glacial y el ambiente fluvial, convirtiéndose en una unidad denudacional, con pendientes altas a muy altas. La importancia de preservar esta área radica en que son claves para la conservación del recurso hídrico, disminución de la tasa de sedimentación y minimización de procesos erosivos; disminuyendo la amenaza por movimientos en masa (CVC -UNIVALLE; 2013: 83). (...)" (Folio 94)

De acuerdo con el folio 94: "(...) Los suelos presentes de acuerdo con su estructura y composición corresponden al orden andisol. Estos suelos se encuentran localizados en el paisaje de montaña de los pisos térmicos extremadamente frío, muy frío, frío y medio, con provincias de humedad muy húmeda o húmeda. Se han originado a partir de la intemperización de cenizas volcánicas.

Entre los Andisoles de clima frío la unidad taxonómica denominada MLCf2 perteneciente a la

✱

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LA CASCADA" RNSC 002-18

Asociación Typic Fulvudands – Typic Udorthents, es la predominante en La Cascada. Estos suelos de pendientes quebradas a escarpadas se han originado de depósitos superficiales piroclásticos no consolidados de ceniza volcánica y rocas metamórficas dinamotermales de bajo grado (esquistos). Son bien drenados, algunos excesivamente drenados, muy profundos a muy superficiales limitados por la presencia de fragmentos de roca en el suelo o por contacto lítico. Predominan las texturas moderadamente finas, finas granillosas y moderadamente gruesas gravillosas (IGAC – CVC. 2004).

Los Suelos MLCf2 - Asociación Typic Fulvudands tienen perfil tipo A-B-C, con alto a mediano contenido de carbono orgánico. Estos suelos son de reacción moderada a ligeramente ácida (5.6 a 6.1), tienen alta capacidad de intercambio catiónico con bajos niveles de bases totales. Los contenidos de fósforo son bajos y medios en potasio. Se clasifican como suelos de alta fertilidad.

Estos suelos están limitados por: las pendientes quebradas a escarpadas, presencia de erosión, fuertes vientos, y frecuentes heladas. Son tierras de vocación forestal protectora, por lo tanto, deben dedicarse a conservar la vegetación natural existente, y las zonas de nacimiento o de abastecimiento de aguas.

Hacia la parte más alta del predio La Cascada predominan los suelos de clima muy frío muy húmedo MGAf1 de la Inasociación Typic Hapludands, Lithic Udorthents o Afloramientos Rocosos localizados entre 3.000 y 3.600 msnm, con temperaturas menores a 12°C, alta nubosidad, fuertes vientos y poca exposición solar.

Estos suelos son de reacción muy fuerte a fuertemente ácida con alto contenido de carbón orgánico y capacidad de intercambio catiónico. Presentan bajos niveles de bases totales y altos contenidos de fósforo y potasio en la parte superior. Se consideran de moderada fertilidad (IGAC – CVC. 2004). Los factores limitantes de estos suelos son: las bajas temperaturas, fuertes pendientes de 50 – 75%, (MGAf1), afloramientos rocosos, en la superficie y todo el perfil, y la alta saturación de aluminio; en consecuencia, son tierras sin aptitud agropecuaria o forestal y corresponden a unidades de manejo especial por encontrarse en ecosistemas estratégicos como el páramo (...). (Folio 94)

"(...) En el predio La Cascada predominan cuatro (4) tipos de coberturas:

Bosque mixto denso alto, de tierra firme (BNDALT): Esta cobertura compuesta de especies arbóreas nativas de gran valor comercial y ecológico se encuentra en diferentes estados de sucesión natural exhibiendo buen estado de conservación y constituyendo el hábitat natural de un sin número de aves y mamíferos propios de esta zona. El bosque mixto además de ser un espacio natural estratégico para la conservación de la biodiversidad y servicios ecosistémicos a nivel local, departamental y nacional, cumple una importante función protectora del área.

*Pasto cultivado: La especie forrajera predominante es el pasto kikuyo (*Pennisetum clandestinum*), el cual además de su buena palatabilidad se caracteriza por su excelente adaptación a las condiciones del Orobioma medio de los Andes (BOSMHMH). Generalmente se establece solo y en ocasiones en asociación con el pasto azul (*Dactylis glomerata*) y algunas leguminosas como el trébol rojo (*Trifolium pratense*) y blanco (*T. repens*).*

Arbustal y matorral denso alto, de tierra firme (ABDALT) esta cobertura se encuentra localizada en la parte más baja del predio de la Cascada.

Herbazal natural denso no arbolado (HBDNAR) se localiza en las partes altas sobre Filas-vigas de montaña con depósitos fluvio-glaciares (MGfv). Esta cobertura de uso actual es de gran importancia para la conservación del recurso hídrico, la disminución de la tasa de sedimentación y minimización de procesos erosivos (...).

2.4. SISTEMAS PRODUCTIVOS

*CVC expone: "(...) Sistema de producción pecuario: En el predio se practica una ganadería de baja diversificación en el uso del suelo, baja generación de empleo y de bajos rendimientos. La especie forrajera predominante es el pasto kikuyo (*Pennisetum clandestinum*) que se establece solo o en*

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LA CASCADA" RNSC 002-18

ocasiones en asociación con el pasto azul (*Dactylis glomerata*) y algunas leguminosas como el trébol rojo (*Trifolium pratense*) y blanco (*T. repens*).

Actualmente en el predio sobresale la raza Ayrshire de alto rendimiento y exigencia nutricional que ha mostrado buena adaptación a las condiciones climáticas de la zona. Estos animales se manejan en potreros en un sistema de pastoreo rotacional. (...). (Folio 98)

3. OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN

De acuerdo con la información suministrada por la CVC, se plantean los siguientes objetivos de conservación para la RNSC "LA CASCADA":

Objetivo General de Conservación

"(...) Garantizar la oferta de bienes y servicios ambientales esenciales para el desarrollo humano del Predio La Cascada, ubicado en el corregimiento de Tenjo, en el municipio de Palmira.

Asegurar la continuidad de los procesos ecológicos y evolutivos para mantener la diversidad biológica en el municipio de Palmira (Corregimientos Toche y Tenjo) (...). (Folio 102)

Objetivos específicos de conservación:

- (...) Aportar al mantenimiento de la estructura ecológica principal en las cuencas media y Alta de los ríos Amaima y Nima, a través de la declaratoria de un área protegida de carácter privado y la construcción de un plan de manejo.
- Preservar muestras representativas de las coberturas naturales propias del Orobioma Medio y Alto de los Andes, mantener las coberturas de los bosques naturales ribereños en las zonas de nacimientos, áreas de captación y recarga de acuíferos, drenajes naturales y páramo.
- Restaurar la cobertura vegetal en las franjas protectoras de los cursos de agua presentes en las quebradas que nacen en el complejo Páramo de las Hermosas.
- Preservar, restaurar, recuperar y rehabilitar áreas de Frailejones que han sido deterioradas por ganadería extensiva, quema y procesos productivos de alto impacto.
- Conservar las especies de flora amenazada y endémica como algunas especies de orquídeas, bromelias y especies maderables, entre otras.
- Conservar las especies de fauna amenazada o con prioridad de conservación, como *Pristimantis simoteriscus*, *Mazama rufina*, *Hapalopsittacca fuertesi*, *Andigena hypoglauca*, entre otras.
- Fomentar la reconversión de sistemas productivos en el área de influencia del complejo páramo las hermosas.
- Proveer espacios para el desarrollo de investigaciones básicas y aplicadas que permitan obtener conocimientos sobre los valores naturales del área y realizar un mejor manejo de la misma.
- Fortalecer las condiciones para que el conocimiento local campesino permanezca entorno al complejo del Páramo Las Hermosas.
- Fortalecer y fomentar estrategias de investigación tales como la implementación de parcelas de monitoreo y seguimiento a la restauración ecológica y la efectividad de las herramientas de manejo del paisaje centradas en aislamientos dentro del predio La Cascada (...). (Folio 103)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LA CASCADA" RNSC 002-18

3.1. OBJETOS DE CONSERVACIÓN

De acuerdo con la visita técnica realizada por CVC se establecen los siguientes objetos de Conservación.

- "(...) Mosaico de parches de vegetación que conforma la cobertura del ecosistema Páramo y bosque alto andino
- Especies de flora y fauna con categoría de amenaza.
- Red hídrica de la RNSC (...)"

4. ZONIFICACIÓN AMBIENTAL

Teniendo como base la información técnica suministrada por CVC, la zonificación se establece de la siguiente manera:

Tabla 1: Zonificación futura RNSC "LA CASCADA".

ZONA	EXTENSIÓN (ha)	PORCENTAJE (%)
Conservación	76,1973	48,91
Amortiguación y manejo Especial	8,8076	5,65
Agrosistemas	70,2497	45,09
Uso Intensivo e Infraestructura	0,5357	0,34
TOTAL	155,7903	100

Fuente: Informe técnico Rad. 20184600069442 del 09/08/18.

4.1. ZONA DE CONSERVACIÓN: Esta zona corresponde a 76,1973 ha es decir 48,91% de la totalidad del área del predio; de acuerdo con la CVC: "(...) El área de estudio contiene ecosistemas importantes que justifican su estudio para la conservación y manejo especial; por lo tanto, es importante generar estrategias de conservación que permita la protección de estas áreas. Esta zona estará conformada por (...) bosque perteneciente a los ecosistemas Bosque muy frío muy húmedo en montaña fluvio-gravitacional (BOSMHMH), Bosque frío muy húmedo en montaña fluvio-gravitacional (BOFMHMH), Herbazales y pajonales muy frío muy húmedo en montaña fluvio-glacial (HPSMHMG) pertenecientes a los Orobios Medio y Alto de los Andes respectivamente, logrando proteger los nutrientes químicos y una concentración de materia orgánica baja y una alta biodiversidad. El predio posee drenajes superficiales (Quebrada El Silencio o La Trucha y Los Chorros entre otros) que son linderos del predio y afluentes del Río Toche. (...)" (Folio 103)

4.2. ZONA DE AMORTIGUACIÓN Y MANEJO ESPECIAL: Esta zona corresponde a 8,8076 ha, es decir 5,65% del área objeto de registro; de acuerdo con la CVC: "(...) La zona de amortiguación se estableció alrededor de la zona de conservación, (...) con el fin de mantener una franja de 5 metros alrededor de su perímetro, las cuales tendrán como propósito la amortiguación de las áreas con ganado, la extracción de madera para usos domésticos, entre otros como el impedimento del tránsito de la fauna silvestre en los potreros disminuyendo su exposición para actividades de caza, entre otros que beneficien el ecosistema protegido y las actividades productivas existentes (...)" (Folio 103)

4.3. ZONA DE AGROSISTEMAS: Esta zona corresponde a 70,2497 ha es decir 45,09% del área objeto de registro; de acuerdo con la CVC: "(...) se mantendrán la producción agropecuaria dentro de un proceso de reconversión agroecológica, a través de la implementación de alternativas sostenibles de producción o/y sistemas de producción ecológicamente apropiados, reemplazando gradualmente el uso de pesticidas e incorporando sistemas agrosilvopastoriles disminuyendo la presión sobre los recursos naturales, la biodiversidad y estabilidad de los ecosistemas integrados al bosque (...)" (Folio 104)

4.4. ZONA DE USO INTENSIVO E INFRAESTRUCTURA: Esta zona corresponde a 0,5357 m², es decir 0,34% del área objeto de registro; de acuerdo con la CVC: "(...) En cuanto a viviendas se reporta 1 casa en el predio La Cascada. Tiene 12 años de haber sido construida y permanece en buen estado

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LA CASCADA" RNSC 002-18

de mantenimiento, constituida de paredes y pisos de madera, cubierta con tejas de eternit (...). (Folio 103).

5. USOS Y ACTIVIDADES

La Reserva Natural de la Sociedad Civil "LA CASCADA" se destinará a cumplir con las siguientes actividades de acuerdo con el folio 3 y 41 y con el artículo 2.2.2.1.17.3 del Decreto No. 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible".

- Actividades que conduzcan a la conservación, preservación, regeneración y restauración de los ecosistemas entre las que se encuentran el aislamiento, la protección, el control y la revegetalización o enriquecimiento con especies nativas.
- Acciones que conduzcan a la conservación, preservación y recuperación de poblaciones de fauna nativa.
- El aprovechamiento maderero doméstico y aprovechamiento sostenible de recursos no maderables.
- Educación ambiental.
- Recreación y ecoturismo.
- Investigación básica y aplicada.
- Formación y capacitación técnica y profesional en disciplinas relacionadas con el medio ambiente, la producción agropecuaria sustentable y el desarrollo regional.
- Producción o generación de bienes y servicios ambientales directos a la reserva e indirectos al área de influencia de la misma.
- Construcción de tejido social, la extensión y organización comunitaria.
- Habitación permanente.

6. SERVICIOS AMBIENTALES Y SOCIALES PRESTADOS POR LA RESERVA

La CVC en el numeral 3.1. de su informe técnico menciona:

"(...) El predio La Cascada localizado entre los bosques frío muy húmedo, muy frío muy húmedo y herbazales y pajonales muy frío muy húmedo, presenta algunas áreas de vocación agropecuaria importantes en la provisión de alimento como la leche, siempre y cuando su uso y manejo se establezca dentro de límites ecológicos. Estos predios localizados en ecosistema de importancia estratégica actualmente conservan buena extensión de coberturas naturales que además de contribuir con la protección de la subcuenca del río Toche perteneciente a la cuenca del río Amaime, presta importantes servicios ecosistémicos como:

Mantenimiento de la biodiversidad y estabilidad de gran cantidad y variedad de especies flora y fauna, constituyéndose en un banco genético útil e importante en la ciencia, la industria y la farmacología.

El área de bosque presente en el predio (...) hace parte del cordón boscoso que sirve de conector entre el Orobioma medio de los andes y el Orobioma altoandino favoreciendo el desplazamiento de diversidad de especies de aves y pequeños mamíferos.

Regulador de los ciclos hidrológicos, protegiendo las fuentes de agua, garantizando su abastecimiento en cantidad y calidad. Interceptor de neblina y regulador de la evaporación y la precipitación.

El predio contribuye a la conservación de la quebrada La Cascada, Los Chorros y varios nacimientos afluentes del río Toche que finalmente va a desembocar al río Amaime, el cual representa una de las fuentes de agua más importantes de la comunidad en la zona productora abasteciendo a predios ganaderos y fincas de producción agrícola en la parte baja y en la zona de consumo del municipio de El Cerrito provee agua tanto para el consumo humano como agrícola, pecuario e hidroeléctrico.

Regulador climático mediante la captura y almacenamiento de carbono atmosférico, lo cual contribuye al control del calentamiento global, disminuyendo la emisión de gases de efecto invernadero.

R

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LA CASCADA" RNSC 002-18

La reserva La Cascada con 76,20 ha de bosque natural bien conservado contribuye a la protección del suelo previniendo problemas de erosión, pérdida de la fertilidad edáfica y ciclaje de nutrientes; evitando al mismo tiempo problemas de remoción en masa, en la zona caracterizada por sus pendientes quebradas y fragilidad geológica y geomorfológica

El predio La Cascada por su ubicación estratégica en lo alto y a borde de carretera ofrece una belleza paisajística que sirve de fuente de inspiración y recreación pasiva, de gran potencial para los proyectos de turismo de naturaleza.

Servicios Sociales Prestados

Entre los principales servicios sociales que ofrece la futura reserva se tiene:

- El bosque existente (76,20 ha) en el predio gracias a los servicios ecosistémicos que provee contribuye con la protección y mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades que se localizan en su cercanía, previniendo amenazas naturales como deslizamientos, etc., gracias a su función protectora del suelo y regulación del recurso hídrico. El bosque provee bienes y servicios ambientales a partir del aprovechamiento sustentable de la biodiversidad, además de contribuir al fortalecimiento de la resiliencia de las comunidades campesinas frente a los impactos del cambio climático.*
- Es un sitio ideal para promover la educación y la investigación ambiental básica.*
- El predio además de ofrecer servicios de provisión de alimentos, su actividad productiva genera algunos empleos directos e indirectos de importancia a nivel local.*
- El predio una vez declarado RNSC puede constituirse en un espacio de participación para la toma de decisiones en la administración del territorio, aportando al fortalecimiento de los lazos comunitarios para la protección de los ecosistemas presentes en el sector La Nevera.*

Participación y Organización Social

En la vereda La Nevera existen dos organizaciones relevantes. La Junta de acción Comunal Juntas La Florida que fue creada en 1987 cuyo primer presidente fue Eutimio Herrera y actualmente su presidente es Guillermo López.

La Asociación de Agricultores y Ganaderos de La Nevera (ASOAGRIGAN) fue creada en el año 2002-2003 de la cual hace parte la propietaria. Dicha organización ha venido participando de espacios interinstitucionales apoyando proyectos gubernamentales en algunas ocasiones con cooperación internacional como por el ejemplo GEF Mosaicos SIRAP Macizo y Páramos: Biodiversidad y recursos Hídricos en los Andes del Norte. Ambas organizaciones requieren de más trabajo en la medida que requieren de fortalecimiento organizativo, aspecto que es resaltado por los actores locales.

En este sector de Palmira, la Asociación de Usuarios del Río Nima (ASURNIMA) ha hecho presencia con actividades puntuales como aislamientos. El PNN Las Hermosas hacia los años 2008 – 2010 lideró el proyecto Mosaicos de Conservación en donde formularon algunos Planes de Vida con esta finca dado que se encuentra en zona de influencia del PNN. (...)" (Folio 97)

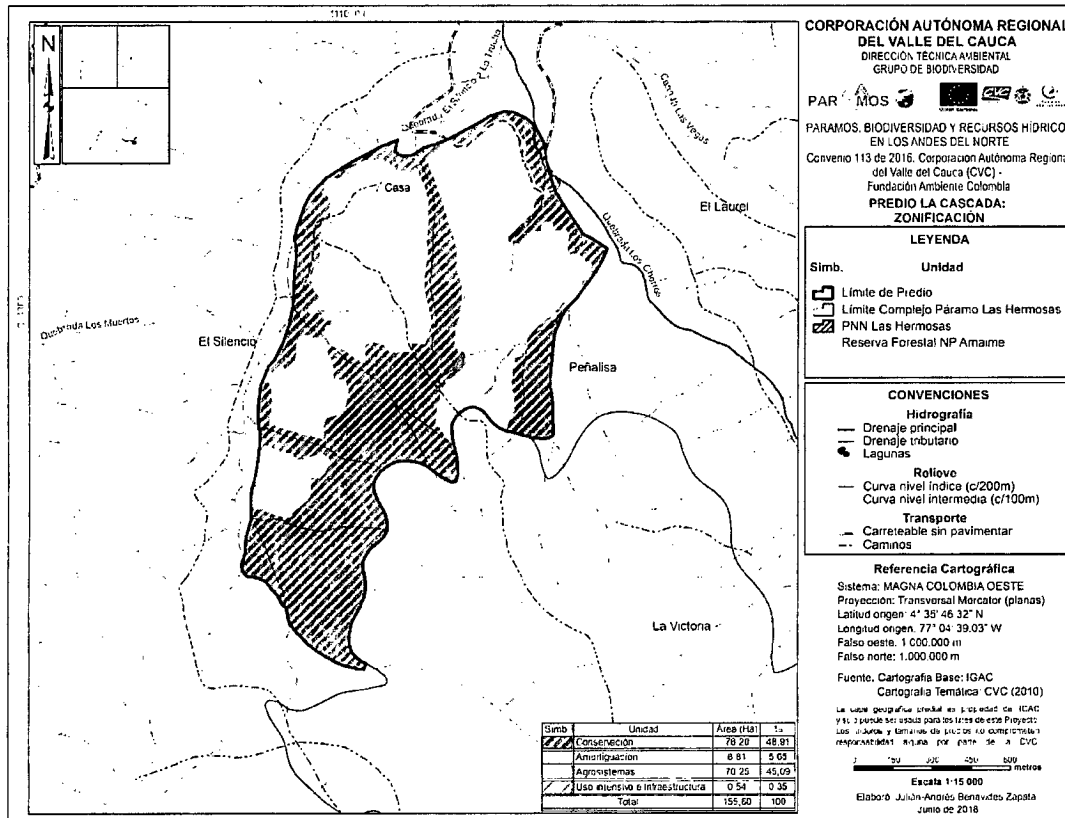
7. VERIFICACIÓN DEL TRASLAPE CON ÁREAS PROTEGIDAS, TÍTULOS MINEROS O PROYECTOS DE HIDROCARBUROS

El Grupo de Sistemas de Información y Radiocomunicaciones –GSIR de PNN, mediante correo electrónico de fecha 07 de diciembre de 2018 informó que el predio "LA CASCADA" no se traslapa con títulos mineros, solicitudes mineras o proyectos de hidrocarburos a la fecha; sin embargo presenta traslape con la Reserva Forestal Protectora Nacional Río Amaime, ante lo cual CVC informó: "(...)Específicamente, el predio La Cascada se superpone con la RFPN Río Amaime, en este sentido el régimen de usos está determinado por el área protegida de mayor jerarquía que sería la Reserva Forestal Nacional del río Amaime, para la cual la Corporación avanzó en la formulación del Documento

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LA CASCADA" RNSC 002-18

Técnico de Soporte o Plan de Manejo con la respectiva zonificación u ordenamiento del área y actualmente se encuentra en proceso de revisión por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) para su posterior ajuste, aprobación y adopción. Hasta tanto el Plan de Manejo no este adoptado por el MADS, no se puede determinar la compatibilidad de los usos de la futura RNSC con el área protegida, sin embargo, las prácticas que actualmente se desarrollan en el predio no se encuentran en conflicto de uso del suelo con los determinadas por el POMCA del río Amaime que sería el instrumento de planificación que actualmente rige en el área (...). (Folio 85)

Figura 1. Zonificación Ambiental propuesta para la RNSC "LA CASCADA" de acuerdo con la sección 17 del Decreto 1076 de 2015.



Fuente: Informe técnico Rad. 20184600069442 del 09/08/18.

CONCEPTO

Conforme con los requerimientos mínimos exigidos en la sección 17 –Reservas Naturales de la Sociedad Civil, del Capítulo 1 –Áreas de Manejo Especial – del Título 2 –Gestión Ambiental-, de la Parte 2 –Reglamentación-, del libro 2 –Régimen Reglamentario del Sector Ambiente-, del Decreto No. 1076 de 2015 y una vez analizado y revisado el expediente RNSC 002-18 y con la información técnica suministrada por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, se considera **VIABLE** el registro de 155,7903 ha del predio "LA CASCADA" como Reserva Natural de la Sociedad Civil "LA CASCADA".

Dadas las consideraciones que anteceden se recomienda:

Elaborar el plan de Manejo de la Reserva teniendo en cuenta los objetivos y objetos de conservación. Contribuir al incremento, conectividad y protección del área de bosque del predio con las RNSC vecinas.

CVC recomienda:

"(...) Propender por el buen mantenimiento del bosque alto andino y la porción de páramo existente en el predio, por su biodiversidad y sus bienes y servicios ecosistémicos que provee en beneficio de la región y el departamento.

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LA CASCADA" RNSC 002-18

Continuar con la elaboración del plan de manejo de la futura reserva. Este documento es un instrumento de planificación que orienta de manera efectiva la gestión en un área de manejo especial hacia el logro de sus objetivos de conservación; a partir de una mirada en el largo, mediano y corto plazo, enmarcada en las realidades naturales, socioculturales e institucionales de acuerdo a la política ambiental nacional existente.

Integrar el sistemas productivo agrícola para mejorar las relaciones de intercambio de nutrientes y energía dentro del sistema favoreciendo la estabilidad del mismo, disminuyendo el requerimiento de insumos y mejorando la sostenibilidad en el tiempo, de esta forma se busca una mejor utilización del recurso suelo y una diversificación y aumento de la producción por unidad de superficie, lo que redundará en una disminución de los costos de producción debido a la mejora en el ciclaje de nutrientes y en los flujos energéticos, y por lo tanto se disminuye la presión sobre los ecosistemas estratégicos presentes en la reserva.

Fomentar en la región los beneficios de las RNSC, con el fin de propender por el incremento de predios consolidados como reservas y por consiguiente la protección de la Región Andina y sus Páramos, para continuar con el modelo productivo agrícola en proceso de transición establecido solo en las zonas de baja pendiente.

Participar en procesos de consolidación del SIDAP y de ordenamiento de la cuenca del río Amaime (...)" (Folio 106)

IV. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Bajo los anteriores presupuestos jurídicos y recomendaciones contenidas en el Concepto Técnico No. 20192300002106 del 18-10-2018, la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, considera VIABLE registrar el predio "La Cascada" inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 378-55683, como Reserva Natural de la Sociedad Civil "LA CASCADA", toda vez que cumple a cabalidad con los requisitos técnicos y legales establecidos en el Decreto Único Reglamentario No. 1076 de 26 de mayo de 2015, que para el caso concreto se aplica lo estipulado en la Sección 17 -Reservas de la Sociedad Civil, del Capítulo 1 -Áreas de Manejo Especial- del Título 2 -Gestión Ambiental-, de la Parte 2 -Reglamentación-, del Libro 2 -Régimen Reglamentario del Sector Ambiente, del mencionado decreto.

Que en concordancia con lo expuesto, se deberá tener en cuenta que una vez las Reservas Naturales de la Sociedad Civil, son incorporadas al Registro Único de Áreas Protegidas RUNAP, éstas pasan a conformar parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, conforme con el artículo 2.2.2.1.2.1. ¹, por ende son consideradas como determinantes ambientales en virtud del artículo 2.2.2.1.2.10. ², y en tal sentido no podrán ser desconocidas por los entes territoriales en la planificación ordenamiento ambiental del territorio.

En mérito de lo expuesto la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas,

RESUELVE

¹ **ARTÍCULO 2.2.2.1.2.1. Áreas protegidas del SINAP.** Las categorías de áreas protegidas que conforman el SINAP son: (...). Áreas Protegidas Privadas:
g) Las Reservas Naturales de la Sociedad Civil (...)"

² **ARTÍCULO 2.2.2.1.2.10. Determinantes ambientales.** La reserva, alinderación declaración, administración y sustracción de las áreas protegidas bajo las categorías de manejo integrantes del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, son determinantes ambientales y por lo tanto normas de superior jerarquía que no pueden ser desconocidas, contrariadas o modificadas en la elaboración, revisión y ajuste y/o modificación de los Planes de Ordenamiento Territorial de los municipios y distritos, de acuerdo con la Constitución y la ley (...)"

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LA CASCADA" RNSC 002-18

103)

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar la siguiente zonificación para la Reserva Natural de la Sociedad Civil "LA CASCADA",

ZONA	EXTENSIÓN (ha)	PORCENTAJE (%)
Conservación	76,1973	48,91
Amortiguación y manejo Especial	8,8076	5,65
Agrosistemas	70,2497	45,09
Uso Intensivo e Infraestructura	0,5357	0,34
TOTAL	155,7903	100

PARÁGRAFO: Cualquier modificación a la zonificación acogida deberá ser comunicada a Parques Nacionales Naturales de Colombia, para los trámites pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: La Reserva Natural de la Sociedad Civil "LA CASCADA" se destinará a cumplir los siguientes usos y actividades de acuerdo a lo dispuesto en artículo 2.2.2.1.17.3 de Decreto Único Reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015:

- Actividades que conduzcan a la conservación, preservación, regeneración y restauración de los ecosistemas entre las que se encuentran el aislamiento, la protección, el control y la revegetalización o enriquecimiento con especies nativas.
- Acciones que conduzcan a la conservación, preservación y recuperación de poblaciones de fauna nativa.
- El aprovechamiento maderero doméstico y aprovechamiento sostenible de recursos no maderables.
- Educación ambiental.
- Recreación y ecoturismo.
- Investigación básica y aplicada.
- Formación y capacitación técnica y profesional en disciplinas relacionadas con el medio ambiente, la producción agropecuaria sustentable y el desarrollo regional.
- Producción o generación de bienes y servicios ambientales directos a la reserva e indirectos al área de influencia de la misma.
- Construcción de tejido social, la extensión y organización comunitaria.
- Habitación permanente.

ARTÍCULO QUINTO: Las Reservas Naturales de la Sociedad Civil son áreas pertenecientes al Sistema Nacional de Áreas Protegidas SINAP, en virtud de los artículos 2.2.2.1.2.1. y 2.2.2.1.2.10., del Decreto 1076 de 2015. Por tal razón no podrá desconocerse su calidad de determinante ambiental en la planificación del territorio por parte del Municipio de Palmira (Valle) y demás figuras de ordenamiento ambiental existentes en la zona.

ARTÍCULO SEXTO: Una vez ejecutoriada la presente resolución, la sociedad beneficiaria del presente registro deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.2.1.17.15 del Decreto Único reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015, so pena de las sanciones legales.

ARTÍCULO SÉPTIMO: En virtud de lo señalado en el numeral 14 del artículo 13 del Decreto 3572 de 2011, la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas podrá ordenar la realización de visitas técnicas de seguimiento, para verificar la observancia de las condiciones bajo las cuales se otorga el presente registro y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo sexto de ésta Resolución.



**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD
CIVIL "LA CASCADA" RNSC 002-18**

ARTÍCULO PRIMERO: Registrar como Reserva Natural de la Sociedad Civil "**LA CASCADA**", una extensión superficial de ciento cincuenta y cinco hectáreas con siete mil novecientos tres metros cuadrados (**155 ha 7903m²**), del predio "La Cascada" inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 378-55683, ubicado en la vereda Los Chorros, municipio de Palmira, departamento del Valle, de propiedad de los señores **GABY SERRANO PLAZA** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 31.138.841, y **DEYFAN SERRANO PLAZA** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 31.134.648, conforme lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como **objetivos de conservación** de la Reserva Natural de la Sociedad Civil "**LA CASCADA**" se proponen:

Objetivo General

Garantizar la oferta de bienes y servicios ambientales esenciales para el desarrollo humano del Predio La Cascada, ubicado en el corregimiento de Tenjo, en el municipio de Palmira.

Objetivos específicos

- 1) Aportar al mantenimiento de la estructura ecológica principal en las cuencas media y Alta de los ríos Amaime y Nima, a través de la declaratoria de un área protegida de carácter privado y la construcción de un plan de manejo.
- 2) Preservar muestras representativas de las coberturas naturales propias del Orobioma Medio y Alto de los Andes, mantener las coberturas de los bosques naturales ribereños en las zonas de nacimientos, áreas de captación y recarga de acuíferos, drenajes naturales y páramo.
- 3) Restaurar la cobertura vegetal en las franjas protectoras de los cursos de agua presentes en las quebradas que nacen en el complejo Páramo de las Hermosas.
- 4) Preservar, restaurar, recuperar y rehabilitar áreas de Frailejones que han sido deterioradas por ganadería extensiva, quema y procesos productivos de alto impacto.
- 5) Conservar las especies de flora amenazada y endémica como algunas especies de orquídeas, bromelias y especies maderables, entre otras.
- 6) Conservar las especies de fauna amenazada o con prioridad de conservación, como *Pristimantis simoteriscus*, *Mazama rufina*, *Hapalopsittacca fuertesi*, *Andigena hypoglauca*, entre otras.
- 7) Fomentar la reconversión de sistemas productivos en el área de influencia del complejo páramo las hermosas.
- 8) Proveer espacios para el desarrollo de investigaciones básicas y aplicadas que permitan obtener conocimientos sobre los valores naturales del área y realizar un mejor manejo de la misma.
- 9) Fortalecer las condiciones para que el conocimiento local campesino permanezca entorno al complejo del Páramo Las Hermosas.
- 10) Fortalecer y fomentar estrategias de investigación tales como la implementación de parcelas de monitoreo y seguimiento a la restauración ecológica y la efectividad de las herramientas de manejo del paisaje centradas en aislamientos dentro del predio La Cascada (...). (Folio

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL "LA CASCADA" RNSC 002-18

ARTÍCULO OCTAVO: En firme la presente decisión, se ordena enviar copias de esta resolución al Departamento Nacional de Planeación, Gobernación del Departamento del Valle, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC y Alcaldía Municipal de Palmira, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6º del artículo 2.2.2.1.17.8 del Decreto Único reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015.

ARTÍCULO NOVENO: En firme la presente decisión, conforme al numeral 15 del artículo 13 del decreto 3572 de 2011, en concordancia con lo establecido en el parágrafo del artículo 2.2.2.1.3.3 del Decreto Único Reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015, se ordena incorporar la presente Reserva Natural de la Sociedad Civil al Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP del SINAP.

ARTÍCULO DÉCIMO: Notifíquese el contenido del presente acto administrativo personalmente o en su defecto por aviso a los señores **GABY SERRANO PLAZA** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 31.138.841, y **DEYFAN SERRANO PLAZA** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 31.134.648, en los términos establecidos en el artículo 66 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: La Reserva Natural de la Sociedad Civil "**LA CASCADA**", deberá contar con un plan de manejo que será el principal instrumento de planificación que orienta su gestión de conservación para un periodo de cinco años y su formulación se realizará dentro del año siguiente a su incorporación en el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas RUNAP de conformidad con el artículo 2.2.2.1.6.5 del Decreto Único Reglamentario 1076 de 26 de mayo de 2015.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse de forma personal y por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, ante la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 - actual Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: La presente Resolución deberá publicarse en la correspondiente Gaceta Oficial Ambiental de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



EDNA MARÍA CAROLINA JARBO FAJARDO
Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas
Parques Nacionales Naturales de Colombia

Proyectó: Leydi Azucena Monroy Largo – Abogada GTEA - SGM
Concepto Técnico: Stefania Pineda Castro – GTEA – SGM
Revisó: Guillermo Alberto Santos Ceballos – Coordinador GTEA – SGM

Expediente: RNSC 002-18 La Cascada